NIT. 901403046-7

ACTA DE INICIO
FO-GJ-70
2023-11-22
V.02

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: **197**	FECHA: 05 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA	MODALIDAD CONTRATACIÓN: INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 Ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio, sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES SAS
NIT DEL CONTRATISTA	901.206.760-3
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.006.532.227
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE TURISMO
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE TURISMO

VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($33.286.186.00) M/CTE	
ANTICIPO: SI: X NO:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	50%
VALOR ANTICIPO: $19.052.309,50		
FORMA DE PAGO:	El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato correspondiente a DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($16.643.093,00) M/CTE, una vez se realice la apertura de la cuenta de ahorros, separada no conjunta a nombre del contrato por parte del contratista, presentación a la supervisión del cronograma de actividades y el plan de inversión del anticipo, y la correspondiente aprobación del anticipo por parte del supervisor, con copia del acta de inicio. b) Un pago del 50% restante para el 100% del valor del contrato equivalente a DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($16.643.093,00) M/CTE, previa presentación de Informe final de actividades, del cual se deberá realizar la amortización del	

100% del valor entregado en calidad de anticipo, archivo magnético con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, fotografías en .PDF y el total de los productos contratados, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L); evaluación de proveedores, acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del Instituto. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El contratista solo tendrá derecho al reconocimiento y pago de las sumas correspondientes a los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados y recibidos a satisfacción por la entidad. En ningún caso podrá superar el valor total del contrato.

Para el pago final el Instituto exigirá:

1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	SI		Acta de recibo de obra y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.	SI		Entrada a Almacén del Instituto de bienes, en caso de que se requiera, como producto de la ejecución contractual.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad.
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		Memoria USB que contenga registro fotográfico y demás documentos producto de ejecución contractual y que evidencien el cumplimiento del Objeto, cantidades de obra y las actividades, a cargo del contratista con los anexos y soportes correspondientes.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.

Nota 4: La entrada a Almacén dependerá del tipo de servicio, obra o suministro prestado

En la ciudad de Yopal a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -**ICTY**-, se reunieron, **HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, en calidad de Supervisor del contrato; y **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO**, mayor de edad, quien se identifica con cédula de Ciudadanía No. 1.006.532.227, quien actúa en calidad de representante legal de **INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.206.760-3 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir

la presente Acta de Inicio del **CONTRATO DE OBRA - CARTA DE ACEPTACIÓN- 197-2025**, suscrito el 05 de diciembre de 2025 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley, estudio previo y Carta de Aceptación.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2025000326 **FECHA CDP:** 25 de noviembre de 2025

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.05	1.2.1.0.00.01	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$38.104.619
TOTAL:				$38.104.619

No. RP: 2025000419 **FECHA RP:** 11 de diciembre de 2025

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.05	1.2.1.0.00.01	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$33.286.186
TOTAL:				$33.28.186

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
25 1847	ESTAMPILLA PROCULTURA	10/12/2025	$381.000
25 1847	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	10/12/2025	$1.143.000
25 1847	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	10/12/2025	$953.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
N/A			

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA **NÚMERO DE POLIZA:** 625 47 994000004544 / 625 74 994000001706

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	05/012/2025	04/07/2026	$3.328.818,60
CALIDAD DEL SERVICIO	05/012/2025	04/01/2027	$6.657.237,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05/012/2025	Nota aclaratoria cumple	$3.328.818,60
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/012/2025	04/01/2029	$1.664.309,30

RCE	05/012/2025	05/012/2025	$284.700.000,00

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).",* el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de obra No. 197-2025, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los once (11) días de diciembre de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO** CC 1.006.532.227 **RL INTER ESTELAR CONSTRUCCIONES SAS**	NOMBRE: **HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ** CARGO: SUBDIRECTOR DE TURISMO